

INFORME:

Bello, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

Señora Jueza me permito informarle que, dentro de este proceso Ejecutivo, se dictó auto de seguir adelante la ejecución y **se condenó en costas a la parte demandada**, por tanto, se liquidan las mismas por parte de esta Agencia Judicial. A Despacho para proveer.

Gladiz María Valencia Ortega
Secretaria

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Agencias en derecho	34	1	200.000.00
Notificación	20	1	10.100.00
Notificación	23	1	10.100.00
TOTAL COSTAS			220.200.00



**AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO 2019-0062-00**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bello, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y obrando de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE¹


SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO
JUEZA

JP

¹ Se notificó por estados No. 55 el día 07 de julio de 2020.